CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 19 de octubre de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por COLPENSIONES a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: GUSTAVO PAREDES TAMAYO

Demandado: COLPENSIONES

Radicación.: 76001-31-05-011-2018-00359-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3351

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que COLPENSIONES. consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002692640 por valor de \$1.808.526, por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial NELSON GERMAN VARELA BETANCOURT quien tiene la facultad de recibir conforme el poder de allegado al plenario.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial 469030002692640 por valor de \$1.808.526, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial NELSON GERMAN VARELA BETANCOURT con C.C. No. 16.539.199, quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

Juez

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 011 Cali - Valle Del Cauca JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **141** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20/10/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c2dd71ec1643e88aa098b1379bc088f27b69d52ed09a1dc2139dadde7ff175f

Documento generado en 19/10/2021 06:47:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica